INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN REFERENTE A BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. LOTE II
Expediente: 2021 67083

A) OFERTAS QUE ALCANZAN LA CLASIFICACIÓN DE ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Tras la apertura del sobre número 3 del concurso de referencia las ofertas que se consideraron en baja anormal o desproporcionada fueron las siguientes:

• UTE OFITECO NOVA HIDRAULICA, con una oferta de baja de 20,13%, lo que supone una baja de 0,12 puntos porcentuales por encima del límite establecido (20,01%)

B) CRITERIOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS TEMERARIAS SEGUN PCAP
En el requerimiento se incluye la documentación a presentar para, conforme a lo previsto en el artículo 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) La posible obtención de ayudas del Estado.

C) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
UTE OFITECO NOVA HIDRAULICA

Presenta escrito ratificando la baja presentada basada en la consideración de que cumple los requisitos además de ser sólida y viable y que se puede desarrollar con garantías técnicas y económicas.

Analizando la documentación a la luz de los criterios del requerimiento, se informa lo siguiente:
- No se aporta cuantificación del ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- No se aporta descripción de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No se aporta justificación de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- No se aporta justificación del respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia

Avda. Manuel Siurot 50 41013 Sevilla
Telf.: 671530452

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	21/12/2021	PÁGINA 1/2
	JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		
	JOSE RAMON PARDO DE DONLEBUN QUIJANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSY7CWBQMLUTXXYFDSLSPTBBB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

medioambiental, social o labora, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP - No se aporta justificación de la posible obtención de ayudas del Estado.

Por tanto la documentación presentada ni se ajusta a los puntos ni justifica los mismos. Ante estos argumentos se estima que la baja presentada por UTE OFITECO NOVA HIDRAULICA NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

En Huelva a fecha de firma electrónica
Los miembros de la Comisión de Valoración

• El Director de Explotación de la DHTOP
José A. Remesal Guijarro

• El Jefe Departamento Normalización y Actuaciones Singulares de la DGIA
José Ramón Pardo de Donlebum Quijano

• El Jefe Departamento de Conservación y Mantenimiento DHTOP

José A. Cornejo Macías

Avda. Manuel Siurot 50 41013 Sevilla
Telf.: 671530452

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	21/12/2021	PÁGINA 2/2
	JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		
	JOSE RAMON PARDO DE DONLEBUN QUIJANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSY7CWBQMLUTXXYFDSLSPTBBB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	